

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA N°001-2012-MML/IMPL

CIRCULAR N° 20

Fe de Erratas de las Bases Integradas de la Licitación

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, el Comité Especial comunica lo siguiente:

FE DE ERRATAS

I. Respecto a las Bases Integradas publicadas el 16 de Julio del presente:

1) En la página 50, TABLA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS RUTAS TRONCALES, se corrige el error material al haber consignado la palabra "flota acreditada" cuando en realidad la que corresponde es "flota propuesta", debido a que la flota propuesta es la que se califica, quedando de la siguiente manera:

- Donde dice:

TABLA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS RUTAS TRONCALES			
PARAMETROS	RANGOS	Puntaje	
		100	
SOBREPOSICION DE RECORRIDOS		50	
Sobreposición actual dentro del Corredor			30
Porcentaje promedio de sobreposición de recorridos de la flota acreditada con el recorrido del tramo troncal (100% = longitud del corredor troncal)	mayor a 40%		30
	26-40%		20
	21-25%		15
	13-20%		8
	Entre 7.5 y 12%		4
	Menor al 7.5%		0
Propuesta de kilometraje de la flota propuesta			20
Cantidad de kilometros ofertados en relación a los kilometros requeridos	100% al postor que oferte la menor cantidad de kilometros (no menor a los requeridos) y el resto en forma proporcional (1)		
CALIDAD DE LA FLOTA PROPUESTA		40	
Plan de modernización			15
Oferta de vehiculos a chatarra en 5 años	100% al postor que ofrezca la mayor cantidad de vehiculos a chatarra (sobre minimos establecidos) y el resto en forma proporcional (2)		15
Nivel de Emisiones de flota propuesta			15
Porcentaje de la flota propuesta con motores de tecnología Euro 2 o mayor	mayor a 50% de la flota		5
	26 a 50% de la flota		3
	entre 10 y 25% de la flota		1
Bonificación adicional por porcentaje de la flota propuesta con motores de tecnología GNV	mayor a 20% de la flota		10
	11 a 20% de la flota		5
	entre 5 y 10% de la flota		2
Antigüedad promedio de la flota propuesta			10
Promedio de antigüedad de la flota propuesta	0-5 años		10
	6-10 años		6
	11-15 años		2
	16-20 años		1
	>20 años		0
EXPERIENCIA		10	
Experiencia de operación en las rutas			10
Tiempo promedio de antigüedad de la flota propuesta operando rutas autorizadas por la GTU o GGTU que se sobrepongan a rutas o zonas del paquete al que postule	mas de 10 años		10
	6-10 años		7
	4-5 años		5
	0-3 años		2

(1) Puntaje del postor = (menor kilometraje propuesto x 100) / kilometraje del postor

(2) Puntaje del Postor = (cantidad de vehiculos a chatarra propuestos por el postor x 100) / cantidad mayor de vehiculos propuestos para chatarra



- Debe decir:

TABLA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS RUTAS TRONCALES				
PARAMETROS		RANGOS	Puntaje	
SOBREPOSICION DE RECORRIDOS			100	
Sobreposicion actual dentro del Corredor			50	
Sobreposicion de recorridos de la flota propuesta con el recorrido del tramo troncal (100% = longitud del corredor troncal)			30	
		mayor a 40%		30
		26-40%		20
		21-25%		15
		13-20%		8
		Entre 7.5 y 12%		4
		Menor al 7.5%		0
Propuesta de kilometraje de la flota propuesta			20	
Cantidad de kilometros ofertados en relación a los kilometros requeridos		100% al postor que oferte la menor cantidad de kilometros (no menor a los requeridos) y el resto en forma proporcional (1)		
CALIDAD DE LA FLOTA PROPUESTA			40	
Plan de modernizacion			15	
Oferta de vehiculos a chatarrar en 5 años		100% al postor que ofrezca la mayor cantidad de vehiculos a chatarrar (sobre minimos establecidos) y el resto en forma proporcional (2)		15
Nivel de Emisiones de flota propuesta			15	
Porcentaje de la flota propuesta con motores de tecnologia Euro 2 o mayor		mayor a 50% de la flota		5
		26 a 50% de la flota		3
		entre 10 y 25% de la flota		1
Bonificacion adicional por porcentaje de la flota propuesta con motores de tecnologia GNV		mayor a 20% de la flota		10
		11 a 20% de la flota		5
		entre 5 y 10% de la flota		2
Antigüedad promedio de la flota propuesta			10	
Promedio de antigüedad de la flota propuesta		0-5 años		10
		6-10 años		6
		11-15 años		2
		16-20 años		1
		>20 años		0
EXPERIENCIA			10	
Experiencia de operación en las rutas			10	
Tiempo promedio de antigüedad de la flota propuesta operando rutas autorizadas por la GTU o GGTU que se sobrepongan a rutas o zonas del paquete al que postule		mas de 10 años		10
		6-10 años		7
		4-5 años		5
		0-3 años		2

(1) Puntaje del postor = (menor kilometraje propuesto x 100) / kilometraje del postor

(2) Puntaje del Postor = (cantidad de vehiculos a chatarrar propuestos por el postor x 100) / cantidad mayor de vehiculos propuestos para chatarrar



2) En la página 53, TABLA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS RUTAS ALIMENTADORAS, se corrige el error aritmético incurrido al haber consignado involuntariamente el número "15" (quince) cuando en realidad corresponde el número "10", para que la sumatoria de todos los puntajes de cómo resultado 100, por lo que se resalta la corrección y se subsana el error incurrido de la siguiente manera:

- Donde dice:

TABLA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS RUTAS ALIMENTADORAS				
PARAMETROS		RANGOS	Puntaje	
			100	
Tarifa al pasajero				15
	En ruta alimentadora	100% al postor que ofrezca la menor tarifa dentro del rango referencial y el resto en forma proporcional		
Costo por kilometro				85
	En ruta alimentadora	100% al postor que ofrezca el menor costo dentro del rango referencial y el resto en forma proporcional		
Tarifa integrada				5
	Porcentaje de descuento sobre la tarifa al pasajero en ruta alimentadora	100% al postor que ofrezca el mayor descuento y el resto en forma proporcional		

- Debe decir:

TABLA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS RUTAS ALIMENTADORAS				
PARAMETROS		RANGOS	Puntaje	
			100	
Tarifa al pasajero				10
	En ruta alimentadora	100% al postor que ofrezca la menor tarifa dentro del rango referencial y el resto en forma proporcional		
Costo por kilometro				85
	En ruta alimentadora	100% al postor que ofrezca el menor costo dentro del rango referencial y el resto en forma proporcional		
Tarifa integrada				5
	Porcentaje de descuento sobre la tarifa al pasajero en ruta alimentadora	100% al postor que ofrezca el mayor descuento y el resto en forma proporcional		

3) En la página 27, numeral 4.3 Documentos Originales y copias, se corrige el error material incurrido, al haberse consignado que los documentos incluidos en los Sobres N°1, 2 y 3 deberán ser presentados "en original" cuando en realidad se deben presentar "copias legalizadas ante Notario de los documentos originales", para garantizar la seguridad jurídica de la copia de los documentos, quedando de la siguiente manera:

- Donde dice:

"Los documentos incluidos en los Sobres N° 1, 2 y 3 deberán ser presentados en original y dos (2) copias debidamente marcadas como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página, debiendo estar todas foliadas y firmadas por el Representante Legal. Las copias no requerirán legalización notarial ni consular. "



- Debe decir:

“Los documentos incluidos en los Sobres N° 1, 2 y 3 deberán ser presentados: un (1) juego con copias legalizadas notarialmente de los documentos originales y dos (2) copias simples, debidamente marcadas como “Original”, “Copia 1” y “Copia 2” en la primera página, debiendo estar todas foliadas y firmadas por el Representante Legal.”

- 4) En la página 35, numeral 5.5 Documentos que debe contener el Sobre N°1 (Documentos de Precalificación), acápites o), p), q) y r) se corrige el error material incurrido al haberse consignado “Copia Simple” cuando en realidad lo que corresponde es “Copia Legalizada ante Notario”, para garantizar la seguridad jurídica de las copias de los documentos, quedando de la siguiente manera:

- Donde dice:

o) Copia simple de las tarjetas de propiedad de los vehículos que participan en la Licitación. En caso de aquellos adquiridos mediante contrato de arrendamiento financiero deberán adjuntarse copia simple de los Contratos, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo N°4.

p) Copia simple de las tarjetas de circulación expedidas por la GTU o la GGTU, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo N°4.

q) Copia simple del título habilitante otorgado por la autoridad competente que acredite la fecha de autorización de la ruta de las empresas o sociedades que integren el Postor o el Consorcio y de las rutas en las cuales operen vehículos de la Flota Acreditada que no formen parte esas empresas o sociedades.

r) En caso que se acrediten vehículos dados de baja, se deberá presentar copia simple del Certificado de Baja correspondiente expedido por la GTU o la GGTU, según Formulario 1-A del Anexo N° 4.”

- Debe decir:

o) Copia legalizada ante Notario de las tarjetas de propiedad de los vehículos que participan en la Licitación. En caso de aquellos adquiridos mediante contrato de arrendamiento financiero deberán adjuntarse copia simple de los Contratos, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo N°4.

p) Copia legalizada ante Notario de las tarjetas de circulación expedidas por la GTU o la GGTU, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo N°4.

q) Copia legalizada ante Notario del título habilitante otorgado por la autoridad competente que acredite la fecha de autorización de la ruta de las empresas o sociedades que integren el Postor o el Consorcio y de las rutas en las cuales operen vehículos de la Flota Acreditada que no formen parte esas empresas o sociedades.

r) En caso que se acrediten vehículos dados de baja, se deberá presentar copia legalizada ante Notario del Reporte de Retiro Vehicular correspondiente expedido por la GTU o la GGTU, según Formulario 1-A del Anexo N° 4.”



5) En la página 35, numeral 5.5, Documentos que debe contener el Sobre N °1(Documentos de Precalificación), acápite r) se corrige el error material incurrido al haberse consignado "*Certificado de Baja*" cuando en realidad lo que corresponde es "*Reporte de Retiro Vehicular*", por lo que se resalta la corrección y se subsana el error quedando de la siguiente manera:

- Donde dice:

"r) En caso que se acrediten vehículos dados de baja, se deberá presentar copia legalizada ante Notario del ~~Certificado de Baja~~ correspondiente expedido por la GTU o la GGTU, según Formulario 1-A del Anexo N° 4."

- Debe decir:

"r) En caso que se acrediten vehículos dados de baja, se deberá presentar copia legalizada ante Notario del Reporte de Retiro Vehicular correspondiente expedido por la GTU o la GGTU, según Formulario 1-A del Anexo N° 4."

6) En la página 40, numeral 5.9.2 Características de la Flota Propuesta, último párrafo, se corrige el error material incurrido al no haberse consignado la última frase del párrafo "*y/o para el cálculo del porcentaje de sobreposición establecido en el punto 5.9.1.1*" por lo que se resalta la corrección y se subsana el error quedando de la siguiente manera:

- Donde dice:

"A fin de lograr la mayor eficiencia de los vehículos que operaran los servicios troncales en los Corredores Complementarios, donde las altas demandas requieren la utilización de vehículos grandes, los vehículos tipo camioneta rural o combi, o cuya capacidad sea inferior a 16 pasajeros, o cuya longitud sea menor de 5.80 mts., no serán aceptados como parte de la Flota Propuesta para ningún servicio troncal a menos que sea únicamente como parte de la flota de vehículos que el postor proponga para chatarrear según lo indicado en el punto 5.9.2.2."

- Debe decir:

"A fin de lograr la mayor eficiencia de los vehículos que operaran los servicios troncales en los Corredores Complementarios, donde las altas demandas requieren la utilización de vehículos grandes, los vehículos tipo camioneta rural o combi, o cuya capacidad sea inferior a 16 pasajeros, o cuya longitud sea menor de 5.80 mts., no serán aceptados como parte de la Flota Propuesta para ningún servicio troncal a menos que sea únicamente como parte de la flota de vehículos que el postor proponga para chatarrear según lo indicado en el punto 5.9.2.2 y/o para el cálculo del porcentaje de sobreposición establecido en el punto 5.9.1.1."



7) En la página 42, numeral 5.9.2.2 Plan de Chatarreo de Vehículos Obsoletos, primer párrafo, se corrige el error material incurrido al haberse consignado las palabras "o no" por lo que se resalta la corrección y se subsana el error quedando de la siguiente manera:

- Donde dice:

"Corresponde a la cantidad de vehículos (incluidos ~~o no~~ en el Formulario 6 del Anexo N° 4), que el Postor se compromete a chatarrear durante los primeros cinco (5) años contados a partir de la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión, se presentará en el Sobre N° 2."

- Debe decir:

"Corresponde a la cantidad de vehículos (incluidos en el Formulario 6 del Anexo N° 4), que el Postor se compromete a chatarrear durante los primeros cinco (5) años contados a partir de la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión, se presentará en el Sobre N° 2."

8) En la página 59, numeral 10.4.2 se corrige el error material incurrido, al haberse consignado el numeral "9.2.1.6" cuando en realidad lo que corresponde es el numeral "9.2", por lo que se resalta la corrección y se subsana el error incurrido de la siguiente manera:

- Donde dice:

"**10.4.2** En caso de incumplimiento del Adjudicatario y sin perjuicio de lo mencionado en el Numeral 10.4.1, PROTRANSPORTE declarará sin efecto la adjudicación que señala el Numeral ~~9.2.1.6~~ de ser así procederá a la comunicación del Postor Calificado que haya obtenido el siguiente puntaje a fin de proceder a la adjudicación de la concesión a éste. "

- Debe decir:

"**10.4.2** En caso de incumplimiento del Adjudicatario y sin perjuicio de lo mencionado en el Numeral 10.4.1, PROTRANSPORTE declarará sin efecto la adjudicación que señala el Numeral 9.2 de ser así procederá a la comunicación del Postor Calificado que haya obtenido el siguiente puntaje a fin de proceder a la adjudicación de la concesión a éste.



- 9) En la página 61, se corrige el error material incurrido, en el Anexo N°1-A Composición de Paquetes de Rutas Resumen de Servicios y Flota Requerida de los 5 Corredores Complementarios, en los casilleros correspondientes a "Servicios", por lo que se resaltan las correcciones y se subsanan los errores incurridos de la siguiente manera:

- Donde dice:

RESUMEN DEL SISTEMA PROPUESTO

	Servicios	Pasajeros	% Promedio Transbordo por tipo servicio ⁽⁴⁾	Paquetes a licitar	Flota requerida				Flota Referencial Equivalente ⁽¹⁾	
					18 mts	12 mts	9mts	total		
Corredor Panamericana	Troncal	17	970,484	40.92%	17	391	629	-	1,020	2,455
	Alimentador	35	811,851	48.92%		-	646	114	760	1,477
Corredor Javier Prado	Troncal	6	262,117	19.42%	6	48	252	-	300	654
	Alimentador	7	145,068	35.09%		-	130	77	207	379
Corredor Tacna Garcilaso Arequipa	Troncal	5	270,565	21.71%	5	60	80	-	140	343
	Alimentador	17	360,410	16.30%		-	272	62	334	643
Corredor San Juan de Lurigancho - Brasil ⁽³⁾	Troncal	10	576,685	52.92%	10	200	350	-	550	1,313
	Alimentador	23	706,458	43.20%		-	256	292	548	958
Corredor Carretera Central ⁽²⁾	Troncal	11	742,401	49.82%	11	-	704	-	704	1,422
	Alimentador	31	722,116	51.22%		-	493	249	742	1,372
TOTAL CORREDORES COMPLEMENTARIOS		162	5,568,153		49	699	3,812	794	5,305	11,017

Fuente: TARYET, Definición del diseño operacional preliminar para los Corredores Complementarios definidos por PROTRANSPORTE, Modelo Económico - Financiero, diciembre del 2012. Elaboración propia.

⁽¹⁾ Equivalencia referencial de capacidad estática actual vs. requerida (3.03 veh actual = 1 veh de 18 mt; 2.02 veh actual = 1 veh de 12 mt; 1.51 veh actual = 1 veh de 9 mt)

⁽²⁾ Sin considerar el impacto de la línea 2 del Metro

⁽³⁾ Considera en funcionamiento el tramo 2 de la línea 1 del Metro

⁽⁴⁾ Porcentaje promedio de viajes transbordados hacia y desde el servicio correspondiente en el corredor



- Debe decir:

	Servicios		Pasajeros	% Promedio Transbordo por tipo servicio ⁽⁴⁾	Paquetes a licitar	Flota requerida				Flota Referencial Equivalente ⁽¹⁾
						18 mts	12 mts	9mts	total	
Corredor Panamericana	Troncal	17	970,484	40.92%	17	391	629	-	1,020	2,455
	Alimentador	36	811,851	48.92%		-	646	114	760	
Corredor Javier Prado	Troncal	9	262,117	19.42%	6	48	252	-	300	654
	Alimentador	7	145,068	35.09%		-	130	77	207	
Corredor Tacna Garcilaso Arequipa	Troncal	4	270,565	21.71%	5	60	80	-	140	343
	Alimentador	17	360,410	16.30%		-	272	62	334	
Corredor San Juan de Lurigancho - Brasil ⁽³⁾	Troncal	16	576,685	52.92%	10	200	350	-	550	1,313
	Alimentador	23	706,458	43.20%		-	256	292	548	
Corredor Carretera Central ⁽²⁾	Troncal	16	742,401	49.82%	11	-	704	-	704	1,422
	Alimentador	33	722,116	51.22%		-	493	249	742	
TOTAL CORREDORES COMPLEMENTARIOS		178	5,568,153		49	699	3,812	794	5,305	11,017

Fuente: TARYET, Definición del diseño operacional preliminar para los Corredores Complementarios definidos por PROTRANSPORTE, Modelo Económico - Financiero, diciembre del 2012. Elaboración propia.

⁽¹⁾ Equivalencia referencial de capacidad estática actual vs. requerida (3.03 veh actual = 1 veh de 18 mt; 2.02 veh actual = 1 veh de 12 mt; 1.51 veh actual = 1 veh de 9 mt)

⁽²⁾ Sin considerar el impacto de la línea 2 del Metro

⁽³⁾ Considera en funcionamiento el tramo 2 de la línea 1 del Metro

⁽⁴⁾ Porcentaje promedio de viajes transbordados hacia y desde el servicio correspondiente en el corredor

Lima, 6 de agosto de 2013

